



Kimberly J. Schneider, Ed. D.
superintendente

7 de abril de 2021

Estimada familia MCSSSD:

Nueva Jersey sigue desalentando fuertemente todos los viajes interestatales no esenciales en este momento.

Los viajeros y residentes no vacunados que regresan de **cualquier estado o territorio de ee. UU.** más allá de la región inmediata (Nueva York, Connecticut, Pensilvania y Delaware) deben auto cuarentena en su casa, hotel u otro alojamiento temporal siguiendo las recomendaciones de los [CDC](#):

- Si el viaje es inevitable, los viajeros deben considerar hacerse la prueba con una prueba viral (no una prueba de anticuerpos) 1-3 días antes del viaje y de nuevo 3-5 días después del viaje.
- Si los viajeros dan positivo, deben **aislarse durante al menos 10 días y deben posponer el viaje durante ese tiempo.**
- Si los viajeros dan negativo, deben **poner en cuarentena durante 7 días completos después del viaje.**
- Si las pruebas no están disponibles (o si los resultados se retrasan), los viajeros deben **ponerse en cuarentena durante 10 días después del viaje.**

Ya no es necesario poner en cuarentena o hacerse la prueba antes/después de los viajes domésticos si está totalmente vacunado o se ha recuperado de COVID-19 en los últimos tres meses:

- Han pasado más de dos semanas desde que recibió su segunda dosis de la vacuna Pfizer-BioNTech o Moderna;
- Han pasado más de dos semanas desde que recibió su primera y única dosis de la vacuna Janssen/Johnson y Johnson; o
- Usted se ha recuperado clínicamente de COVID-19 en los últimos tres meses. Tenga en cuenta que para los viajes internacionales, el requisito federal para las pruebas a su regreso a los Estados Unidos sigue siendo para los viajeros no vacunados y totalmente vacunados - los detalles adicionales se enumeran a continuación.

La auto cuarentena es voluntaria, pero **se espera el cumplimiento.** Es posible que los viajeros no vacunados que lleguen de zonas con crecientes casos de COVID-19 deseen posponer sus viajes a la región si no están dispuestos o no pueden seguir el aviso de cuarentena.

Los viajeros no vacunados y aquellos residentes que regresan de estados y territorios más allá de la región inmediata deben ponerse en cuarentena en su casa, o un hotel u otro alojamiento temporal. Las personas no vacunadas deben abandonar el lugar de cuarentena únicamente para buscar atención médica/tratamiento o para obtener alimentos y otros artículos esenciales.

NJ pregunta a ing que los viajeros no vacunados sujetos al aviso de viaje completen una encuesta voluntaria en [línea](#) para proporcionar información sobre desde dónde viaja y su destino.

Acceda a la encuesta visitando covid19.nj.gov/njtravel o enviando mensajes de texto "NJTRAVEL" al 898211.

Si decide proporcionar esta información, se compartirá con las autoridades locales de Salud Pública de Nueva Jersey y otros terceros cuando lo exija la ley. Los departamentos de salud locales se pondrá en contacto con usted para recordarle que se autoevaluará y le ofrecerá asistencia, incluida información sobre las ubicaciones de las pruebas.

Tenga en cuenta que este aviso no se aplica a las personas no vacunadas:

- Que están regresando a Nueva Jersey después de viajar fuera del estado por menos de 24 horas o aquellos que viajan a Nueva Jersey por menos de 24 horas - *Incluso cuando el viaje es menos de 24 horas, sin embargo, los individuos todavía están desalentados de participar en viajes no esenciales a otros estados en la medida de lo posible*
- Quienes transitan por el estado a otro destino, siempre y cuando el tiempo que pase en el estado sea sólo la cantidad de tiempo necesario para completar el tránsito, hacer uso de los servicios de viaje, como una parada de descanso vial, o hacer las conexiones de viaje necesarias
- Que son personal esencial o viajan por razones esenciales, como se define a continuación

Viajes esenciales

Los viajes esenciales incluirían, por ejemplo:

- Individuos que viajan hacia y desde el estado por trabajo.
- Individuos que viajan hacia y desde el estado por razones médicas, incluyendo individuos que proporcionan comodidad y apoyo a un paciente.
- Personal militar que viaja al estado por orden o directiva de una autoridad militar estatal o federal.
- Individuos que viajan para cumplir con una orden judicial, como la custodia de niños.

Para obtener respuestas a las preguntas más frecuentes, consulte las [preguntas frecuentes del Departamento de Salud sobre la auto cuarentena para los viajeros](#).

A pesar de que el Estado no está obligado a poner en cuarentena, el Distrito está exigiendo la auto-cuarentena antes de que se le permita regresar a los edificios en persona si no está completamente vacunado. Por favor, discuta sus planes de viaje y sus necesidades de programación de cuarentena con su supervisor directo.

sinceramente



Kimberly J. Schneider, Ed.D.
superintendente